

CONVOCATORIA "COLABORADORES EN BÚSQUEDA **DEL DESARROLLO INTEGRAL 2023"**







OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad de la alcaldía Álvaro Obregón, mediante la oferta de servicios de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de apoyo a la comunidad, que promuevan las habilidades y el desarrollo de la población, los cuales se otorgarán a través de personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes recibirán el apoyo económico establecido en las Reglas de Operación del programa.

Objetivos ejes y de acción específicos

- 1. Contribuir al desarrollo de habilidades y aprendizajes de la población en situación de vulnerabilidad.
- 2. Coadyuvar en la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad a las actividades sociales.
- 3. Orientar y asesorar para el ejercicio de los derechos sociales a la población vulnerable de la alcaldía.

METAS FÍSICAS

- 1. El programa otorgará apoyos económicos a 140 personas facilitadoras de servicios.
- 2. El programa será dirigido a personas en situación de vulnerabilidad.
- 3. El Programa estima contar con la asistencia de al menos 80,000 personas usuarias finales a los talleres y actividades durante su duración.

Se otorgará un apoyo mensual de \$5,000.00 MXN (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a las personas facilitadoras de servicios, por cubrir al menos 80 horas de talleres o actividades de servicios mensuales, distribuidas en promedio, en jornadas de al menos 4 horas diarias durante las semanas de operación del programa social, en el mes de diciembre la ejecución será de 40 horas y hasta los primeros quince días del mismo, para el ejercicio fiscal 2023.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Quienes deseen formar parte del programa como personas facilitadoras de servicios deberán demostrar, mediante descripción curricular, que cuentan con la formación y experiencia suficiente para poder ofrecer algún servicio de: talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas y de

Para el caso de las personas que previamente se hayan desempeñado o participado en algún programa similar como personas facilitadoras de servicios, y quieran formar parte del presente programa social, deberán señalarlo en su descripción curricular y anexar la documentación que lo demuestre.

Para la selección de las personas facilitadoras, en el caso de que existan dos o más solicitudes que cumplan con los mismos requisitos, se priorizarán las solicitudes de mujeres, siguiendo los principios de la igualdad sustantiva y de género.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, será el área responsable de asesorar, acompañar y orientar cualquier solicitud de acceso al programa, fallo u omisión.

Documentación que se deberá presentar para el registro al programa como persona facilitadora:

Quienes realicen la solicitud de ingreso al programa como persona facilitadora de servicios, deberán entregar la siguiente documentación, en original y copia para su cotejo:

- 1. Credencial para votar vigente, emițida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la Alcaldía Álvaro Obregón.
- 2. Acta de nacimiento legible
- 3. Clave Única de Registro de Población, en caso de no contenerlo la credencial de elector y/o presentar inconsistencias en la misma.
- 4. Llenado de la cédula de solicitud de registro al programa.
- 5. Currículum vitae, con una descripción de la experiencia como persona facilitadora o similar, con firma del solicitante y documentación anexa.
- 6. Certificado médico expedido por alguna institución de salud pública en donde se mencione el estado de salud de la persona solicitante, para la realización de talleres y actividades.
- 7. Comprobante de domicilio con residencia en la alcaldía Álvaro Obregón no mayor a tres meses de la fecha de límite de pago del servicio con boleta de: agua, luz, telefonía fija, predial, servicios de T.V de paga, servicio de gas.
- 8. Carta bajo protesta de decir verdad, que no es beneficiaria(o) de programa social similar, y que no es persona trabajadora activa en servicio publico en cualquier nivel y ámbito de la administración pública

Una vez que la persona facilitadora de servicios sea seleccionada para ingresar al programa, deberá completar su documentación, entregando dos fotografías tamaño infantil y demás documentación que

Para el caso de las personas usuarias de servicios, al momento de participar o asistir a los talleres y actividades, deberán registrar su asistencia en los formatos previamente proporcionados por la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos vulnerables.

Los puntos de recepción de documentación para las personas que soliciten su inscripción al programa como facilitadores de servicios, será en la sede de la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, ubicada en calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, en días hábiles.

Una vez recibida la solicitud de ingreso al programa, la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables contará con un máximo de 30 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes.

MEDIDAS DE SANIDAD

Para la recepción de la documentación, se llevarán a cabo las siguientes medidas de precaución con la finalidad de evitar contagios por covid-19.

- 1. Uso de cubrebocas obligatorio cubriendo nariz y boca.
- 2. Uso constante de gel antimaterial.
- 3. Sana distancia para eludir aglomeraciones.
- 4. Cada persona que acuda a entregar documentación deberá llevar su propio bolígrafo.

El prog<mark>rama</mark> se llevará a cabo con base en los principios de "Paridad e Igualdad Sustantiva", así como en los de "No Discriminación".

En caso de existir una mayor cantidad de personas que cumplan con los requisitos de selección para formar parte del programa social, se utilizará un orden de prelación con base en la experiencia manifestada en la descripción curricular y en la documentación anexa presentada, que será ponderada mediante una cédula de valoración, por parte del personal de la Coordinación de Atención a jóvenes y Grupos Vulnerables.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, podrán variar y en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos que se publicarán en la página WEB de la Alcaldía.

Una vez concluido el proceso de recepción de solicitudes, la Alcaldía Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Desarrollo social, y la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, publicarán los folios de los beneficiarios seleccionados mediante la página WEB de la Alcaldía.

Las personas participantes en el proceso de selección de ingreso al programa social que no hayan sido seleccionados, pero que sin embargo cumplieron con los requisitos y documentación, conformarán una lista de espera, la cual se utilizará en el caso de que alguna persona facilitadora cause su baja del programa social, el orden de prelación estará en función del resultado de la cédula de valoración.

La Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables otorgará un número de folio de registro a la persona solicitante de ingreso al programa, que fungirá como comprobante de que su trámite ha sido llevado de manera exitosa, la realización del trámite no implica aceptación alguna de ingreso al programa.

OPERACIÓN

La incorporación y entrega del apoyo económico a las personas facilitadoras de servicios estará sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros y al número de personas beneficiarias que cumplan con las disposiciones establecidas en las reglas de operación.

Las actividades y procedimientos que se realizarán para garantizar la entrega de los apoyos económicos serán las siguientes:

ETAPA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	FECHA
Entrega y recepción de solicitudes y documentos de ingreso al programa social.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.	Al día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficia de la Ciudad de México y hasta el cuar día hábil después de la publicación
Publicación de la selección de las personas solicitantes admitidos al programa social, en la página de internet de la Alcaldía http://aao.cdmx.gob.mx	Dirección General de Desarrollo Social y Coordinación de Atención a Jóvenes Grupos Vulnerables	Hasta 30 días hábiles posteriores a lo conclusión de la entrega y recepción o los documentos.
Inicio de la inducción y actividades de las personas facilitadoras de servicios seleccionadas.	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables	marzo
Conclusión del programa	Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables y Dirección General de Administración	diciembre

La entrega y recepción de los documentos será en la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables ubicada en: Calle canario s/n esq. Calle 10 col. Tolteca C.P. 01150 en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 hrs

ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

· ·		
TIPO DE ACTIVIDADES	SUBACTIVIDAD	
RECREACIÓN FÍSICA	Deportes, cardio, fisioterapia, yoga, nutrición, cuidados cognitivos, entre otras.	
CULTURALES	ldiomas, bailes regionales, de salón, tejido, bordado, papiroflexia, juegos de mesa, entre otras	
EDUCATIVAS	Derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva, salud mental, derechos humanos, entre otras.	
ARTÍSTICAS Pintura, música, escultura, entre otras.		
APOYO A LA COMUNIDAD	Apoyo a la salud médica y alternativa, atención psicológica, asesoría jurídica, entre otras.	

Las actividades, así como sus horarios podrán ser consultados en la página WEB de la Alcaldía y las redes sociales oficiales de la demarcación.

Las personas facilitadoras de servicios deberán cumplir en todo momento las disposiciones establecidas en las reglas de operación del programa, entre otras, lo respectivo a requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por parti<mark>do p</mark>olítico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuy<mark>ente</mark>s. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otro<mark>s disti</mark>ntos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en <mark>la Ciud</mark>ad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".





